



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

**3338** APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2019

#### EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2019, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2019, dicho expediente se expone al público durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones, haciéndose constar que si durante el indicado plazo no se formulara reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Pilar de la Horadada a 29 de marzo de 2019

El Alcalde-Presidente

Ignacio Ramos García